

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
		PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE													
		Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) y otros													
		CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 3.0						
COI No. 35 - AGOSTO 27 DE 2026 CORRECCIÓN 1 (Publicada el 28 de Agosto de 2026) SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
26161	7007167	7008221	AV BOSA (CL 59 SUR) KR 77LBIS	AV BOSA (CL 59 SUR) 27m al OCCIDENTE DE LA KR 77K	CONSORCIO CC INTERSECCION AV BOSA	28-ago-26	17-jun-27	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1013-2022	NOTAS. 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN COI 35-26 - NUMERAL 26161 LA CORRECCION CONSISTE EN EL CAMBIO DE FECHA FIN A 17-JUN-27.2. REALIZAR Y/O ACTUALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES DE OBRAS Y CON CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA DE PROYECTO. 3. DEBE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 4. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO OBRAS. 5. PREVIO AL INICIO DE OBRA SE DEBE SOCIALIZAR (O ACTUALIZAR SOCIALIZACION) CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS, RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES AFECTADOS POR CIERRE Y DESVIOS 6. NO AFECTAR CICLORUTA NI PASOS PEATONALES. 7. ATENDER LO INDICADO POR TM Y SITP 8. NO SE AUTORIZA AFECTAR INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. 9. GARANTIZAR UNA ILUMINACION ADECUADA. 8. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION PREVIO AL CIERRE 48 HORAS ANTES (DIA HABIL). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA NORTE (CARRIL SUR), PARA DESVIO Y TRASLADO DE CICLORRUTA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE POZOS DE LANZAMIENTOS (PIPEJACKING). VER PLANO 1. y 2. CON TRASLADO DE LA CICLORUTA AL CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE (SEGREGADO DE FORMA SEGURA DEL FLUJO VEHICULAR) LA INCORPORACION DE LA CICLORUTA EN LA AV. BOSA CON AUTOPISTA SUR SE DEBE APOYAR CON AUXILIARES DE TRANSITO. GARANTIZAR CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO. GARANTIZAR OPERACION SEGURA DE PEATONES Y CICLISTAS. NO SE AUTORIZA CIERRE EN CALZADA. NI FORMACION DE COLAS EN LOS ACCESOS. NO SE AUTORIZA CIERRE DE EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR CARRILES JUNTO AL CIERRE QUE GARANTICEN PASO SEGURO DEL VEHICULO MAS RESTRICTIVO QUE CIRCULA POR EL TRAMO. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO SUFICIENTES DURANTE TODA LA INTERVENCION, EN LOS SITIOS PROPUESTOS PARA EL MANEJO SEGURO DE USUARIOS NO MOTORIZADOS Y MOTORIZADOS (EN ESPECIAL ZONA DE TRANSICION, INICIO DE CIERRE, INTERSECCIONES, PASOS DE USUARIOS NO MOTORIZADOS E INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA). NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES, ESCOMBROS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA VERIFICAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT APROBADO PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	BOSA	GERMAN A. MARTINEZ I.	202661203082342
26162	7007450	30000241	AV BOSA (CL 59 SUR) 27m AL OCCIDENTE DE LA KR 77K	AV BOSA (CL 59 SUR) KR 77H	CONSORCIO CC INTERSECCION AV BOSA	28-ago-26	17-jun-27	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1013-2022	NOTAS. 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN COI 35-26 - NUMERAL 26162 LA CORRECCION CONSISTE EN EL CAMBIO DE FECHA FIN A 17-JUN-27.2. REALIZAR Y/O ACTUALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES DE OBRAS Y CON CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA DE PROYECTO. 3. DEBE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 4. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO OBRAS. 5. PREVIO AL INICIO DE OBRA SE DEBE SOCIALIZAR (O ACTUALIZAR SOCIALIZACION) CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS, RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES AFECTADOS POR CIERRE Y DESVIOS 6. NO AFECTAR CICLORUTA NI PASOS PEATONALES. 7. ATENDER LO INDICADO POR TM Y SITP 8. NO SE AUTORIZA AFECTAR INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. 9. GARANTIZAR UNA ILUMINACION ADECUADA. 10. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION PREVIO AL CIERRE 48 HORAS ANTES (DIA HABIL). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA NORTE (CARRIL CENTRAL), PARA DESVIO Y TRASLADO DE CICLORRUTA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE POZOS DE LANZAMIENTOS (PIPEJACKING).VER PLANO 1 y 2. CON TRASLADO DE LA CICLORUTA AL CARRIL CENTRAL DE LA CALZADA NORTE (SEGREGADO DE FORMA SEGURA DEL FLUJO VEHICULAR) LA INCORPORACION DE LA CICLORUTA EN LA AV. BOSA CON AUTOPISTA SUR SE DEBE APOYAR CON AUXILIARES DE TRANSITO. GARANTIZAR CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO. GARANTIZAR OPERACION SEGURA DE PEATONES Y CICLISTAS. NO SE AUTORIZA CIERRE EN CALZADA. NI FORMACION DE COLAS EN LOS ACCESOS. NO SE AUTORIZA CIERRE DE EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR CARRILES JUNTO AL CIERRE QUE GARANTICEN PASO SEGURO DEL VEHICULO MAS RESTRICTIVO QUE CIRCULA POR EL TRAMO. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO SUFICIENTES DURANTE TODA LA INTERVENCION, EN LOS SITIOS PROPUESTOS PARA EL MANEJO SEGURO DE USUARIOS NO MOTORIZADOS Y MOTORIZADOS (EN ESPECIAL ZONA DE TRANSICION, INICIO DE CIERRE, INTERSECCIONES, PASOS DE USUARIOS NO MOTORIZADOS E INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA). NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES, ESCOMBROS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA VERIFICAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT APROBADO PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	BOSA	GERMAN A. MARTINEZ I.	202661203082342

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
 - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
 - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
 - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
 - Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
 - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
 - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
 - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
 - Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15, o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
 - Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
 - Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG														
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE														
	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) y otros														
	CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 3.0							
COI No. 35 - AGOSTO 27 DE 2026 CORRECCIÓN 1 (Publicada el 28 de Agosto de 2026) SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
26163	7007704	7009089	AV BOSA (CL 59 SUR) KR 77H	AV BOSA (CL 59 SUR) AUTOPISTA SUR (KR 77G)	CONSORCIO CC INTERSECCION AV BOSA	28-ago-26	17-jun-27	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1013-2022	NOTAS. 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN COI 35-26 - NUMERAL 26163 LA CORRECCION CONSISTE EN EL CAMBIO DE FECHA FIN A 17-JUN-27.2. REALIZAR Y/O ACTUALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES DE OBRAS Y CON CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA DE PROYECTO. 3. DEBE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 4. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO OBRAS. 5. PREVIO AL INICIO DE OBRA SE DEBE SOCIALIZAR (O ACTUALIZAR SOCIALIZACION) CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS, RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES AFECTADOS POR CIERRE Y DESVIOS 6. NO AFECTAR CICLORUTA NI PASOS PEATONALES. 7. ATENDER LO INDICADO POR TM Y SITP 8. NO SE AUTORIZA AFECTAR INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. 9. GARANTIZAR UNA ILUMINACION ADECUADA. 10. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION PREVIO AL CIERRE 48 HORAS ANTES (DIA HABIL). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA NORTE (CARRIL SUR), PARA DESVIO Y TRASLADO DE CICLORRUTA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE POZOS DE LANZAMIENTOS (PIPEJACKING). VER PLANO 1. y 2. CON TRASLADO DE LA CICLORUTA AL CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE (SEGREGADO DE FORMA SEGURA DEL FLUJO VEHICULAR) LA INCORPORACION DE LA CICLORUTA EN LA AV. BOSA CON AUTOPISTA SUR SE DEBE APOYAR CON AUXILIARES DE TRANSITO. GARANTIZAR CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO. GARANTIZAR OPERACION SEGURA DE PEATONES Y CICLISTAS. NO SE AUTORIZA CIERRE EN CALZADA. NI FORMACION DE COLAS EN LOS ACCESOS. NO SE AUTORIZA CIERRE DE EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR CARRILES JUNTO AL CIERRE QUE GARANTICEN PASO SEGURO DEL VEHICULO MAS RESTRICTIVO QUE CIRCULA POR EL TRAMO. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO SUFICIENTES DURANTE TODA LA INTERVENCION, EN LOS SITIOS PROPUESTOS PARA EL MANEJO SEGURO DE USUARIOS NO MOTORIZADOS Y MOTORIZADOS (EN ESPECIAL ZONA DE TRANSICION, INICIO DE CIERRE, INTERSECCIONES, PASOS DE USUARIOS NO MOTORIZADOS E INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA). NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES, ESCOMBROS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA VERIFICAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT APROBADO PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	BOSA	GERMAN A. MARTINEZ I.	202661203082342

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

- NOTA**
- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
 - No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
 - El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
 - En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
 - Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
 - En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
 - La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
 - La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
 - Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
 - Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
 - Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Subdirector Técnico de Planes de Manejo de Tránsito (E)]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad			SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
			PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE													
			Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) y otros													
			CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 3.0						
COI No. 35 - AGOSTO 27 DE 2026 CORRECCIÓN 1 (Publicada el 28 de Agosto de 2026) SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO																
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM	
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN									
26539	7008221	30000241	AV BOSA (CL 59 SUR) KR 77K	AV BOSA (CL 59 SUR) KR 77H	CONSORCIO CC INTERSECCION AV BOSA	28-ago-26	17-jun-27	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1013-2022	NOTAS. 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN COI 35-26 - NUMERAL 26539 LA CORRECCION CONSISTE EN EL CAMBIO DE FECHA FIN A 17-JUN-27. 2. REALIZAR Y/O ACTUALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES DE OBRAS Y CON CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA DE PROYECTO. 3. DEBE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 4. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO OBRAS. 5. PREVIO AL INICIO DE OBRA SE DEBE SOCIALIZAR (O ACTUALIZAR SOCIALIZACION) CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS, RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES AFECTADOS POR CIERRE Y DESVIOS 6. NO AFECTAR CICLORUTA NI PASOS PEATONALES. 7. ATENDER LO INDICADO POR TM Y SITP 8. NO SE AUTORIZA AFECTAR INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. 9. GARANTIZAR UNA ILUMINACION ADECUADA. 10. INTERVENTORIA DEBE CONFIRMAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION PREVIO AL CIERRE 48 HORAS ANTES (DIA HABIL). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ESPACIO PUBLICO (SEPARADOR CENTRAL Y CICLORRUTA), PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE POZOS DE LANZAMIENTOS (PIPEJACKING). VER PLANO 1 y 2. CON TRASLADO DE LA CICLORUTA AL CARRIL SUR Y CENTRAL DE LA CALZADA NORTE (SEGREGADO DE FORMA SEGURA DEL FLUJO VEHICULAR) LA INCORPORACION DE LA CICLORUTA EN LA AV. BOSA CON AUTOPISTA SUR SE DEBE APOYAR CON AUXILIARES DE TRANSITO. GARANTIZAR CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL COMODO Y SEGURO. GARANTIZAR OPERACION SEGURA DE PEATONES Y CICLISTAS. NO SE AUTORIZA CIERRE EN CALZADA. NI FORMACION DE COLAS EN LOS ACCESOS. NO SE AUTORIZA CIERRE DE EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR CARRILES JUNTO AL CIERRE QUE GARANTICEN PASO SEGURO DEL VEHICULO MAS RESTRICTIVO QUE CIRCULA POR EL TRAMO. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO SUFICIENTES DURANTE TODA LA INTERVENCION, EN LOS SITIOS PROPUESTOS PARA EL MANEJO SEGURO DE USUARIOS NO MOTORIZADOS Y MOTORIZADOS (EN ESPECIAL ZONA DE TRANSICION, INICIO DE CIERRE, INTERSECCIONES, PASOS DE USUARIOS NO MOTORIZADOS E INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA). NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES, ESCOMBROS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA VERIFICAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT APROBADO PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	BOSA	GERMAN A. MARTINEZ I.	202661203082342	
26566	16004529	N/A	AUTO SUR (TV 35) CL 38A SUR	AUTO SUR (TV 35) CL 38BIS SUR	CONSORCIO ESTACIONES INTEGRALES TM	28-ago-26	25-feb-27	07:00-17:00	24 HORAS	TM-1633-2025	NOTAS: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN COI 35-26 - NUMERAL 26566. LA CORRECCION CONSISTE EN ELIMINAR LA PRIMERA NOTA, LA CUAL FUE TRANSCRITA ERRÓNEAMENTE ASI: "LA ACTIVIDAD SE AUTORIZA UNICAMENTE POR UNA (1) NOCHE". 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 3. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 4. EN CASO DE EFECTUAR EL RETIRO DEL POSTE DE ENEL COLOMBIA ADYACENTE A LA ZONA DE OBRA, SE DEBE TRAMITAR EL CORRESPONDIENTE PMT ANTE LA SDM-SPMT. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR CENTRAL DE LAS CALZADAS EXCLUSIVAS DEL TRANSMILENIO ORIENTAL Y OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA LA CONSTRUCCION DEL SEGUNDO ACCESO DE LA ESTACION DE TRANSMILENIO NQS CL 38A SUR, CONFORME A LOS PLANOS 1 Y 2 DE 2. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADA LA INTERVENCION, EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS, EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA.	SI	CORREDOR	JULIO E. LANDINEZ R.	202661203052952	

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.